

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

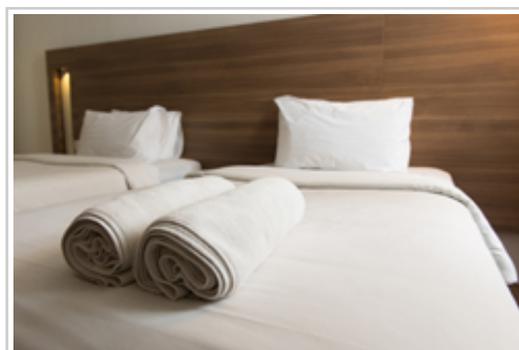
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Desde el día 3, los alojamientos turísticos que se oferten online deberán incluir el código del Registro de Turismo

El Gobierno de Navarra pretende con esta medida eliminar ofertas ilegales que carecen de control y que no garantizan la calidad requerida

Martes, 30 de septiembre de 2014

A partir de este viernes 3 de octubre todas las acciones de promoción, publicidad y comercialización que realicen las empresas, establecimientos y actividades turísticas en internet deberán incluir su código de inscripción en el Registro de Turismo de Navarra, según dispone una orden foral que se publicará ese mismo día en el Boletín Oficial de Navarra.



Habitación de hotel.

El Gobierno de Navarra pretende así atajar el intrusismo, la competencia desleal y la publicidad engañosa en el sector turístico, potenciadas ultimamente por el uso creciente de internet y de otras nuevas tecnologías, especialmente en la oferta de viviendas particulares para el alojamiento.

Hay que tener en cuenta que la Ley Foral de Turismo establece como obligatoria la inscripción en dicho registro para las empresas turísticas y sus establecimientos y para aquellas actividades turísticas que estén reglamentadas, como es el caso de los alojamientos.

Tal y como se recoge en la orden foral, este tipo de ofertas ilegales en internet se desarrollan fuera del control técnico y no garantizan a los consumidores la calidad que ofrecen los alojamientos y servicios turísticos, lo que supone una competencia desleal para las empresas y establecimientos que sí cumplen las condiciones técnicas y fiscales exigidas.

Esta medida se engloba dentro del paquete de actuaciones que la Dirección General de Turismo viene aplicando desde hace meses, en consenso y coordinación con las asociaciones del sector turístico (casas rurales, hoteles, asociaciones de hostelería, agencias de viajes) y entidades locales, así como con la Hacienda foral y los cuerpos policiales con presencia en Navarra (Policía Foral, Nacional, Local y Guardia Civil). Entre ellas se encuentra la elaboración de un registro de los apartamentos turísticos ilegales que existen en la Comunidad Foral, con la indicación de

la tipología, la localización y los servicios ofertados, y tiene previsto ponerse en contacto con los canales de oferta turística (fundamentalmente webs) para encontrar la fórmula que permita retirar sus anuncios.